



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 5 de noviembre de 1991.-

VISTO el expediente S-2319/91

"A.P.E.C.E. (Asoc. Civil de Peritos, síndicos concursales y otros aux. de la justicia graduados en Ciencias Económicas) s/SOLICITUD (TRAMITACION DE JUICIOS DONDE EL ESTADO ES PARTE y ARANCELAMIENTO-AC. 15/91)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que la cuestión planteada en el punto 1º del escrito de fs. 7/11 no puede tener tratamiento por la vía intentada pues incumbe al juez de la causa nombrar a otros peritos cuando los designados en ella no aceptan o no concurren a aceptar el cargo conferido; y la exclusión de los peritos de las listas es una atribución otorgada directamente por la ley a las cámaras de apelaciones (art. 469 del Código Procesal Civil y Comercial).

2º) Que no corresponde acceder al pedido formulado en el punto 2º de la presentación pues la acordada n°15/91 -que aranceló la actividad administrativa producida en el ámbito del Poder Judicial- contiene fundamentos que no justifican su revisión.

Por otra parte, corresponde puntualizar: a) Que el pago del arancel por parte de los peritos ante la Corte o alguno de los fueros es suficiente para obtener la inscripción ante los restantes (Conf. punto 2º de la res. 1142/91-fs. 17); y b) Que en punto a la cuestión planteada en el 2do. párrafo de fs. 10 el Tribunal dispuso que en los supuestos de inscripciones realizadas total o parcialmente por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, éste debe remitir junto a la lista de profesionales un comprobante que acredite el depósito de la suma de dinero equivalente a la cantidad de bonos necesarios ante el Banco de la Nación Argentina, cuenta 1918/91 "Fondo Nacional de la Justicia-Subsecretaría de Administración-Corte Suprema de Justicia de la Nación (prov. de fecha 13/8/91 en expte. S-1594/91; fs. 16).

Por ello, SE RESUELVE:

Archivar las actuaciones.

Regístrese y hágase saber.

Handwritten initials

Handwritten signature
RICARDO LEVITZKY (D)

Handwritten signature
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Handwritten signature
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION